

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-0073-00

PROCESO VERBAL DE MAYER ALONSO HURTADO CONTRA (1) HÉCTOR ANDRÉS VALERA DIAZ, como representante legal de la empresa ARTE Y AMBIENTE CONSTRUCTORA E.U. -HOY ARTE Y AMBIENTE CONSTRUCTORA E.U. S.A.S y (2) RUBÉN DARÍO HURTADO

Visto el informe secretarial, y ante el silencio de la parte demandante, se rechazará la presente demanda.

Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE.

RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE MAYER ALONSO HURTADO CONTRA (1) HÉCTOR ANDRÉS VALERA DIAZ, como representante legal de la empresa ARTE Y AMBIENTE CONSTRUCTORA E.U. -HOY ARTE Y AMBIENTE CONSTRUCTORA E.U. S.A.S y (2) RUBÉN DARÍO HURTADO, por no subsanarse en la forma indicada en auto inadmisorio.

Sin necesidad de desglose, devuélvanse los documentos anexos a la parte demandante. Líbrese oficio compensatorio.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78f20384f57b5610a9b01ad3965e92e225012c81a7fc9e8ded4cbc44c38f67c1
Documento generado en 24/11/2020 04:15:56 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>